



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:40699/2014

VISTO lo solicitado por la Facultad de Lenguas y atento que por Res. HCD 324/2.014 se rectificó la Res. HCD 276/2.014, con fecha posterior al dictado de la Res. HCS 874/2.014; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

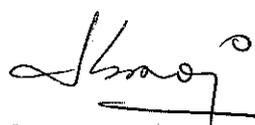
ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Lenguas y atento que por Res. HCD 324/2.014 se rectificó la Res. HCD 276/2.014, con fecha posterior al dictado de la Res. HCS 874/2.014, rectificar el art. 1° de la citada Res. HCS donde dice: "...un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva..." DEBE DECIR: "...*Un cargo de Profesor Titular con dedicación simple...*". Asimismo, rectificar la Res. HCS 874/2.014 donde dice: "...Res. HCD 276/14..." DEBE DECIR: "...*Res. HCD 276/14 rectificada por Res. HCD 324/2.014...*".

ARTÍCULO 2°.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional – Dirección General de Personal -.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, CONTINUIDAD DE LA SESIÓN DEL DÍA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.-




Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. SILVIA N. BAREI
VICERECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1206